

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6083 *Corrección de errores del Texto consolidado del Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes (ATP) hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970, actualizado a 23 de septiembre de 2013.*

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, en su condición de depositario del Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes (ATP) hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970, ha notificado a todos los Estados parte el 15 de abril de 2014 la corrección de determinados errores detectados en el texto de dicho Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 2013, corregido en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 2014, y «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 2014.

Se transcriben a continuación las mencionadas correcciones:

- Página 91330, Procedimiento, apartado 2.1.4, donde dice: «... 25 °C + 0,2 K...», debe decir: «... 25 °C + 2 K...».
- Página 91338, apartado 4.3.2, último párrafo, donde dice: «... ISO 971...», debe decir: «... ISO 917...».
- Página 91380, en el modelo de certificado, apartados 6.1.1 y 6.1.2, donde dice: «MARCA, MODELO, CARBURANTE, NÚMERO DE SERIE/AÑO DE FABRICACIÓN (si aplica)», debe decir: «MARCA, MODELO, FRIGORÍGENO, NÚMERO DE SERIE/AÑO DE FABRICACIÓN (si aplica)».